

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta misma fecha me aumento de esta capital y provincia, quedando encargado del despacho de los asuntos de este Gobierno, durante mi ausencia, el Ilmo. Sr. D. Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.611)

En el «Boletín Oficial del Estado» número 357, de fecha de hoy, se publica el siguiente anuncio:

«Presidencia de la Comisión Consultiva Provincial de Madrid de Centrales Lecheras»

CONCURSO

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 18 de abril de 1952 sobre creación de Centrales Lecheras (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de mayo), se convoca a concurso para la concesión de seis Centrales Lecheras en Madrid, que han de cubrir el consumo probable de 420.000 litros diarios que de momento se estiman, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las capacidades mínimas de higienización de las Centrales Lecheras de Madrid serán iguales o superiores a 70.000 litros diarios, que representan la sexta parte del consumo diario total.

Segunda. Las Centrales Lecheras, en la parte que a cada una corresponda, asegurarán durante todas las épocas del año el abastecimiento de la zona de consumo, garantizando al consumidor un suministro normal con leche pura e inocua mediante su higienización obligatoria y el posterior envasado en las condiciones previstas en las disposiciones que las rigen.

Tercera. Las Centrales Lecheras, con la capacidad adecuada a su concesión, dispondrán como mínimo de los siguientes Servicios:

a) Laboratorio propio de la Empresa convenientemente equipado, y un gabinete de investigación anejo para la Inspección Veterinaria Municipal.

b) Recepción y pesado.

c) Refrigeración y conservación a menos de 10° C, hasta su higienización, de toda la leche que no se higienice dentro de las dos primeras horas de su recepción.

d) Purificación de la leche por filtrado o centrifugación.

e) Higienización e inmediata refrigeración a menos de 8° C, ambas operaciones realizadas al abrigo del aire.

f) Embidonado, embotellado y cierre automático.

g) Lavado, esterilizado y secado automático de botellas y bidones.

h) Cámara frigorífica para la conservación de la leche a baja temperatura hasta su distribución.

i) Aprovechamiento industrial de la leche sobrante y de la considerada impropia para el consumo.

j) Producción del frío necesario para la refrigeración de la leche y cámaras frigoríficas.

k) Producción de vapor en cantidad adecuada a las necesidades de higienización, lavado, esterilización y aprovechamiento industrial.

Cuarta. Para el abastecimiento de las Centrales, éstas montarán un servicio de recogida estableciendo los necesarios puestos de recepción, situados en lugares de cómodo acceso para los productores y alejados de establecimientos insalubres o de cualquier otra vecindad peligrosa. Estos puestos receptores dispondrán de agua inocua suficiente para la limpieza y, siempre que se estimare necesario, de aparatos de refrigeración.

Las líneas de recogida, que enlazarán los puestos de recepción con la Central, se instalarán utilizando los medios de transporte que se consideren más adecuados para las zonas donde se efectúe la recogida, teniendo en cuenta las distancias a recorrer y que ésta habrá de efectuarse de forma en que la leche llegue a la Central en las debidas condiciones.

Quinta. Todos los locales de las Centrales Lecheras en los que la leche y sus productos han de manipularse o almacenarse, cumplirán las siguientes condiciones mínimas:

a) Pavimentos lisos, construídos con material impermeable de fácil limpieza, provistos de un sistema de perfecto desagüe, con sumideros de sifón y suficiente declive para evitar estancamientos de agua.

b) Paredes y techos de superficies lisas lavables y de color claro.

c) Buena iluminación, ventilación adecuada para prevenir condensaciones sobre paredes y techos, y número suficiente de tomas de agua inocua, fría y caliente, para asegurar la total limpieza de los locales y sus instalaciones.

d) Todas las aberturas al exterior, eficazmente protegidas para evitar el acceso de moscas. Todas las puertas, con dispositivos de cierre automático, abriéndose las exteriores, siempre que fuera posible, hacia afuera.

e) Completa separación con los cuartos de aseo, debiendo, por lo menos,

existir entre unos y otros un vestíbulo o local no usado con fines lecheros.

Sexta. Tendrán derecho a presentar solicitudes los particulares, las Cooperativas y las Entidades mercantiles o mixtas, dándose siempre preferencia, en igualdad de condiciones, a las Cooperativas ganaderas y a las Agrupaciones mixtas de productores, comerciantes e industriales lecheros.

Séptima. Para tomar parte en el presente concurso será necesario acreditar haber depositado en la Caja General de Depósitos la cantidad de 50.000 pesetas, en calidad de fianza para responder del cumplimiento de lo estipulado en las presentes normas. Dicha fianza será devuelta a los concursantes una vez resuelto el concurso, si no resultaran adjudicatarios. En este caso deberán depositar una fianza definitiva, cuyo importe fijará la Comisión Consultiva Provincial.

Octava. Las solicitudes deberán consignar los datos e ir acompañadas de los documentos que a continuación se enumeran:

a) Proyectos, tanto de los edificios donde se ha de instalar la Central y los puestos receptores como de las distintas instalaciones, acompañados de la correspondiente Memoria descriptiva, en la que se consignará el sistema de higienización que se piensa utilizar, que habrán de ajustarse a lo dispuesto en la Orden conjunta de 31 de julio de 1952, y la marca y principales características de la maquinaria que piensa instalarse.

b) Plano de situación de la Central, indicando las distancias a las principales vías de comunicación, así como cuantos datos se consideren necesarios para conocer su exacto emplazamiento.

c) Plano de las líneas de recogida de la Central, señalando el emplazamiento de los puestos de recepción, zonas a que sirve cada uno de ellos y distancias con la Central, indicando en cada recorrido el medio de transporte que se piensa emplear.

d) Reglamento de régimen interior de la Central.

e) Cálculo del coste del servicio de higienización, en el que se incluirán los costes de todas las operaciones a que sea sometida la leche hasta su venta al público. En dichos gastos estará comprendida la recogida y transporte. Se detallará el gravamen por litro sobre el precio de compra que supongan dichos gastos.

f) Documentos acreditativos de que la Entidad solicitante se halla legalmente constituida.

g) Capital con que cuenta el solicitante para llevar a cabo el proyecto, determinando si éste se halla totalmente desembolsado, si ha de constituirse por aportaciones de un número determinado de socios o mediante alguna operación de crédito. En cualquiera de los casos se

describirán tanto la cuantía y forma de efectuarse las aportaciones individuales, como las características principales de la operación de crédito.

h) Fecha en que comenzará a funcionar la Central y plazo que se calcula a partir de dicha fecha para llegar a su pleno rendimiento. A este respecto, se determinarán con exactitud los plazos de ejecución de las obras o instalaciones que dependan únicamente de la voluntad del solicitante, y se señalarán los probables ajenos a su voluntad.

Novena. El plazo de presentación en el Gobierno Civil de la provincia de las solicitudes, acompañadas de los documentos especificados en la norma anterior, será de seis meses a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Décima. Los solicitantes deberán atenerse a cuanto dispone la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura y Gobernación de 31 de julio de 1952, que reglamentan y regulan las condiciones de la leche destinada al abasto público y de las Centrales Lecheras, y cuantas disposiciones regulan el establecimiento de esta clase de instalaciones.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Lo que también se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—5.612)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, a efectos de incorporar un suplemento de crédito, por 250.000 pesetas, al concepto núm. 343-3, que figura en el artículo noveno, capítulo XI, del vigente Presupuesto de Gastos, «Para complemento de las obras de construcción del Pabellón de Consultas del Hospital Provincial».

y para librar al Presupuesto extraordinario aprobado en 25 de febrero de 1945 para llevar a cabo la construcción de dicho Pabellón, mediante detracción de igual suma del disponible que al día de la fecha presenta el concepto núm. 373, «Para gastos de adquisición y funcionamiento del Servicio de prestación de maquinaria agrícola», del capítulo XIV, artículo 1.º, del mismo Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.580)

En cumplimiento de lo que preceptúa, en su artículo 664, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente de suplemento de crédito, por pesetas 15.000, acordado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 del actual, al concepto núm. 166, «Para gastos indeterminados», del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, que figura en el capítulo VIII, artículo 2.º, del vigente Presupuesto de Gastos; crédito a obtener, mediante transferencia, del disponible existente al día de la fecha en el concepto núm. 137, «Para material de la Gota de Leche», de dichos capítulo y artículo del citado Presupuesto.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 19 de diciembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.581)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la Inscripción de Particulares y Colectividades intransferible núm. 1.798, de 11.000 pesetas nominales, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión de 1917, expedida en 16 de mayo de 1917, con el siguiente epígrafe: «Memoria fundada por los señores don José María Auselvi y don Mariano Ordóñez, en 21 de febrero de 1887, y sus intereses cobrará en lo sucesivo el que fuere Cura Párroco o Económico de San Pedro el Real de esta Corte, como Administrador nombrado en la misma Memoria, al fallecimiento de los fundadores. (Madrid).».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle la entrega en esta Dirección General, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, en la inteligencia que, de no verificarlo así, será declarada nula, con arreglo a lo que determina la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de diciembre de 1952.—P. el Director general, Jaime Alfonsín Castrelos.

(A.—19.018)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Proyecto de Pabellones para Servicios higiénicos en la Base Regional de Auto-

movilismo y 2.ª Base Móvil de Villaverde» (núm. 1.686 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 26 de diciembre actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.

(G. C.—5.593) (O.—21.024)

Comandancia de Obras de la Primera Región Militar

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo de las obras comprendidas en el «Presupuesto de reforma de la Sala de Banderas y locales anexos del Acuartelamiento ocupado por el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos» (número 1.678 del L. C. I.).

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 26 de diciembre actual, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia, debiéndose ajustar las proposiciones al modelo que figura expuesto en la tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.

(G. C.—5.592) (O.—21.027)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de don José Otón del Castillo, contra «Prodesa», S. A., sobre premio de natalidad, se cita por el presente a la parte demandada, «Prodesa», Sociedad Anónima, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, núm. 23, el día 9 de enero de 1953, a las once y media de su mañana, para celebrar el acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación, en legal forma al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1952.—El Secretario (Firmado):

(I.—745)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Manuel Ferrero González y otros y bajo el número 96, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 2 de enero de 1952, relativo a clasificación administrativa de los recurrentes, y el de 2 de abril de 1952, denegatorio de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.493)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Herranz Noeda y bajo el número 178, de 1952, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Ayuntamiento de Villaverde de solicitud del recurrente de reincorporación al cargo de Letrado Asesor de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de diciembre de 1952.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.426)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el juicio universal de quiebra necesaria de la S. A. «ERAGON», que, a instancia del Banco Atlántico, se tramita en este Juzgado número uno de primera instancia de los de esta capital, se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores (elección de Síndicos) el día catorce de enero próximo, a las cuatro y media de su tarde, en el Salón de actos de estos Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital.

Y para que sirva de citación a todas aquellas personas ignoradas que puedan tener el carácter de acreedores de la Entidad quebrada y que no aparecen en la relación formulada por el señor Comisario, expido la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—19.015)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Pedro Ríosalido León, contra don Ignacio Sol Gómez Pallette, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el coche automóvil marca «Peugeot», tipo doscientos tres, matrícula M-92816, motor y bastidor número 1.229.603, con cinco neumáticos, de carrocería berlina de lujo y color gris claro, embargado a expreso demandado, que se reseña en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el

día nueve de enero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(A.—19.017)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato promovido por don Cayetano de Cabanyes y Mata, por fallecimiento de don Luis de Cabanyes y Vivanco, de setenta y un años de edad, natural de Segovia, hijo de Manuel y de Casilda, que murió en esta capital el día veintinueve de septiembre último, en estado de soltero, haciéndose saber que reclaman su herencia sus cuatro sobrinos carnales, llamados don Manuel, doña María del Dulce Nombre Elena, doña María de las Mercedes y don Cayetano José María Onofre Cabanyes y Mata, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado en término de treinta días, aportando los documentos acreditativos de su derecho y el oportuno árbol genealógico; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado y en el de Segovia, se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Segovia, lugares de la defunción y nacimiento del causante.

Madrid, 17 de diciembre de 1952.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número doce (Firmado).

(A.—19.019)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en el expediente promovido por don Zdzislaw Alejandro Giersz, sobre modificación de nombre y apellidos, para poder usar en lo sucesivo los de Alejandro Gersch, y, en su caso, como segundo, el de Eschelmann, por causarles los que tiene perjuicio en España, se llama por medio del presente edicto para que puedan presentar su oposición a todos cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno: El señor Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(G. C.—5.617) (C.—7.756)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Angel Falcón García, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de

apremio a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo de Madrid, contra don Adolfo Casado Alonso, para hacer efectivas cuotas de Seguros Sociales, en cantidad de treinta y seis mil quinientas treinta y siete pesetas con cuarenta y un céntimos; y en el mismo se tiene acordada la venta en pública subasta de los bienes que le fueron embargados, y que son los siguientes:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Canillas, lote número 213 A. B. 2 del plano, que linda: al Norte o fachada, con la calle de San Miguel, en línea de nueve metros veinticinco centímetros; al Oeste o derecha, entrando, con el lote número trece A) bis uno, en línea de dieciséis metros setenta centímetros; al Este o izquierda, con el lote número doscientos trece, en línea de diecisiete metros cinco centímetros, y al Sur o testero, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización, en línea de nueve metros veinticinco centímetros. Comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil diez pies y cuarenta y cuatro décimas de pie cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una casa en la calle de San Miguel, número cuarenta. Consta de planta baja solamente, distribuida en diferentes dependencias. Comprende una superficie de ciento cincuenta y seis metros nueve decímetros cuadrados, de cuya superficie ocupa la edificación sesenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros. La finca anteriormente descrita se halla inscrita a nombre del expedientado al folio doscientos treinta y cuatro, tomo ochenta y cinco de Canillas, finca número cuatro mil cuatrocientos ochenta y uno, inscripción primera y segunda.

Que dicho inmueble se saca a subasta, por segunda vez, con el veinticinco por ciento de descuento, por haberse declarado desierta la primera subasta, y término de veinte días, señalándose para la celebración del acto el día treinta de enero próximo, y hora de las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santiago, núm. 1, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que lo está en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran los tercios partes del precio del avalúo, descontado el veinticinco por ciento; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito de la Inspección de Trabajo, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que la finca objeto de la subasta figura incluida en el proyecto de urbanización del barrio de Canillas, pero que, de momento, no se ha instado el expediente de expropiación forzosa por utilidad pública.

Dado en Alcalá de Henares, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Angel Falcón García.

(G. C.—5.546)

(C.—7.751)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bus-

ca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Calzada Martín (Toribio), natural de Murias de Paredes (León), hijo de Toribio y de Rita, de veintidós años de edad, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Jaén, número 13, patio 12, procesado en causa por hurto número 69, del año actual, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, para llevar a efecto su prisión.

(B.—6.618)

Amaya Hernández (María), natural de Madrid, hija de Prudencio y de Magdalena, de cuarenta y dos años, casada, vecina del Puente de Vallecas, con domicilio en el Arroyo Abroñigal, esquina a la calle de Lozano, número 4, condenada en causa número 366, del año 1948, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para ser trasladada a la Cárcel y cumpla el resto de la pena impuesta.

(B.—6.700)

Solans Aguilar (Elisa), de treinta años de edad, natural de Madrid, hija de Manuel y de Elisa, casada, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Gonzalo Herrero, número 15, procesada en causa núm. 180, de 1946, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para constituirse en prisión.

(B.—6.596)

JUZGADO NUMERO 3

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 12 de septiembre de 1951, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 11 de mayo de 1952, por medio de las cuales se llamaba a Luis Alarcos de Lucas, como procesado en el sumario 303, de 1951, seguido por hurto en este Juzgado número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, por haber sido dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—6.724)

JUZGADO NUMERO 6

Coque Alvarez (José), de veintiocho años, soltero, hijo de Benjamin y de Virginia, natural de Cangas de Narcea, (Asturias), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 130, de 1951, sobre imprudencia.

(B.—6.680)

Valés Diez (Eduardo), de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión sus labores, hijo de Eduardo y de Carmen, natural de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario 73, de 1951, seguido sobre robo.

(B.—6.693)

JUZGADO NUMERO 8

Fernández Carazo (José), jornalero, soltero, de veintitres años, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 37, procesado en sumario que se instruye con el número 329, de 1949, por robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—6.668)

JUZGADO NUMERO 10

Lomas Clemente (Angel) y Santos Campos (Pedro), de estado solteros, de profesión jornaleros, hijos de Justo y Federico y de María y Josefa, respectiva-

mente, naturales de Madrid, cuyos actuales paraderos se ignoran, procesados por robo en causa número 24, de 1941, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarles el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efecto dicha medida.

(B.—6.665)

JUZGADO NUMERO 11

Gil Díaz (Manuel), de veintisiete años, feriante, hijo de Lorenzo y Manuela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurto, con el número 114, de 1947, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, que le fué decretada por la Sección segunda de la Excelentísima Audiencia de esta capital por auto de fecha 8 de febrero pasado.

(B.—6.699)

Márquez Rodríguez (José Manuel), de treinta y tres años, hijo de José y Raquel, natural de Villaba (Lugo), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por apropiación indebida, con el número 306, de 1952, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy (10 de diciembre de 1952), y recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—6.691)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando a la procesada Setefilla Calderón Cano, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el número 186, de 1952, por uso público de nombre supuesto y estafa, fueron expedidas con fecha 10 de septiembre de 1952 para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, una de las cuales fué publicada en el último de dichos periódicos de fecha 24 del citado mes y año bajo la signatura B.-5.110, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicha individuo.

(B.—6.663)

JUZGADO NUMERO 12

Amenas Tuerabia (Gabriel), sin profesión, casado, de sesenta años, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, número 5, bajo, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario instruido con el número 283, de 1950, por estafa.

(B.—6.252)

Salinas Martín (Victoria), de veinticuatro años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Adrián y de Sotera, natural de Villalba (Madrid), domiciliada últimamente en Carabanchel Bajo, calle de Pablo Jiménez, número 48, procesada por delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 425, de 1946, por robo.

(B.—6.673)

Loaysa Laserna Gago Velasco (Angel), de treinta y nueve años de edad, de estado casado, cesante, hijo de Angel y de María Paz, domiciliado últimamente en Madrid, Tintoreros, número 3, portería, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 317, de 1946, por delito de estafa.

(B.—6.672)

Martín García (Fernando), de treinta y un años de edad, hijo de Fernando y de Teresa, natural de Madrid, de estado casado, de profesión empleado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Delicias, número 2, tercero A, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 52, de 1947, por delito de estafa.

(B.—6.671)

Alfos Llop (Ricardo), de cincuenta y dos años de edad, casado, representante, natural de Maella (Zaragoza), hijo de Ricardo y de María, con domicilio en la calle de Conde de Plasencia, número 15, pensión del Peine, procesado por delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario instruido con el número 281, de 1951, por apropiación indebida.

(B.—6.617)

Palomares (Manuela), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la avenida del Generalísimo, número 113 (Puente de Vallecas), procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificada el auto de su procesamiento y ser reducida a prisión, acordado en el sumario instruido por este Juzgado con el número 372, de 1952, por hurto.

(B.—6.616)

JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 18 de octubre de 1952, por la que se llamaba a Emilio Bonmati Pérez, natural de Santa Pola (Alicante), de estado casado, de profesión chófer, y de treinta años de edad, hijo de Emilio y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de San Antonio, 5, Santa Pola, procesado por estafa en el sumario 256, de 1952, seguido en este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—6.721)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 15 de septiembre del año en curso, por la que se llamaba a la procesada Antonia Barreiro Pérez, de veintidós años de edad, de estado casada, hija de Teodoro y de Encarnación, con domicilio en la calle del Pintor Lucas, núm. 13, barrio de Usera, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 36, de 1952.

(B.—6.722)

Martos Lechuguita (Eufasio), alias «el Niño», natural de Cambil (Jaén), de profesión comisionista, de veintinueve años, hijo de Juan y de Catalina, domiciliado últimamente en la colonia Mataderos, calle del Tercio, procesado por estafa y apropiación indebida en causa número 262, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.670)

García Casado (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por robos en causa número 228, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.608)

JUZGADO NUMERO 17

Ribadura Buira (José), de veintiséis años de edad, hijo de José y de Mercedes, natural de Sariñena (Huesca), de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Pérez Galdós, número 4, primero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 168, del año 1952, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.662)

Matesanz Torres (Pedro), de cuarenta y siete años de edad, hijo de Diego y de Ramona, natural de Madrid, de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Jordán, número 3, piso tercero, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el número 456, del año 1941, por el delito de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.417)

JUZGADO NUMERO 19

Montoya Santiago (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimaente en Alicante, calle Los Platos, número 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 341, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.454)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada el 27 de julio de 1944 (BOLETIN OFICIAL número 178) por la que se llamaba al procesado José Alfredo Gutiérrez Rojo, por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario 116, de 1944, sobre estafa.

(B.—6.521)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando a la procesada Ana Alonso Alba, que usa el nombre de Ana Gutiérrez Pascual, de veintiocho años, soltera, hija de César y de Rosa, natural de Barcelona, por haber sido la misma capturada e ingresada en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario 409, de 1944.

(B.—6.442)

González García (Antonio), de treinta y tres años, de estado soltero, de profesión industrial, natural de Cangas de Narcea (Oviedo), hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 29 (Madrid), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 139, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre apropiación indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.441)

Guillén Sánchez (Carlos), de veinticinco años, de profesión mecánico, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Juana Luisa, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 13, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 251, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se

ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.520)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada llamando al procesado Francisco Enrique Alcocer González, hijo de Enrique y de Pilar, natural de Guernica (Vizcaya), por haber sido el mismo capturado e ingresado en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario número 369, de 1949.

(B.—6.440)

Martín Díaz (Miguel), de veintinueve años, natural de Melilla, hijo de Valentín y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Aldea del Fresno, 17, tercero derecha, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 251, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.519)

Blanco Rodríguez (Encarnación), de veintisiete años, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Concepción y de Gregorio, domiciliada últimamente en Calvario, 17, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 112, de 1950, que se instruye contra la misma sobre usurpación de estado civil, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.518)

Alcantarilla Navarro (Gregoria), de veintinueve años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Paracuellos de Jarama, hija de Máximo y de Vicenta, domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, número 9, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 112, de 1950, que se instruye contra la misma sobre usurpación de estado civil, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.517)

JUZGADO NUMERO 21

Ortiz Tortosa (Juan), de veinticinco años, de estado casado, de profesión Agente comercial, natural de Yecla, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 326, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.468)

Arévalo de la Roca (José Manuel), de treinta y cuatro años, de estado soltero, de profesión ingeniero, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Ana María, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21,

de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario 358, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.397)

CORIA

Sánchez Montejo (Manuel), hijo de Tomás y de María, natural de Hernán Pérez, y vecino de Cadalso (Cáceres), de veintitrés años, obrero, que se evadió de la Clínica Psiquiátrica Militar de Ciempozuelos, donde se hallaba recluido, el día 23 de octubre pasado, procesado por hurto en causa número 18, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Coria (Cáceres), para ser reducido a prisión y extinguir la pena impuesta en referida causa.

(G. C.—5.160) (B.—6.464)

SEVILLA

Jorge Moya Padul, vecino, que se dice, de Manzanares, domiciliado en la calle de las Monjas, 35, y que actualmente habita en Madrid, procesado por el delito de estafa en sumario 283, de 1950, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca publicada, para ser constituido en prisión.

(B.—6.472.-E. 4)

LEON

Escontrela Rodríguez (José), de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Evaristo y de Emilia, natural de San Vicente de Ber, Monforte (Lugo), y vecino de Madrid, calle de Silva, número 29, segundo derecha, o de San Martín de Bóveda, partido judicial de Monforte de Lemos (Lugo), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 1, de León, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión provisional sin fianza, decretada contra el mismo por la Audiencia Provincial de esta capital en el sumario número 342, de 1950, sobre atentado.

(B.—6.455.-E. 22)

TORRELAGUNA

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Agustín Barrús San Andrés, de cuarenta y tres años de edad, casado, albañil, natural y vecino de Madrid, hijo de José y Dionisia, para que, al igual que Antonio Bruguera Pérez, de treinta y cinco años de edad, casado, carpintero, hijo de Antonio y Elisa, natural de Barreiro (Portugal), vecino de Madrid, comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, en el último de los periódicos oficiales, por así tenerlo acordado en el sumario número 15, de 1952, que por el delito de evasión instruyo contra los mismos.

(G. C.—5.206) (B.—6.462)

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por la presente llama al procesado condenado Alfredo Gil Prats, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Sueca, vecino de la misma, hijo de Antonio y de Ana, para que comparezca ante este Juzgado a fin de ser reducido a prisión, para cumplir la pena de dos meses y un día de arresto mayor a que ha sido condenado por la Ilustrísima Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid en sentencia dictada con fecha 2 de abril de 1949, y en el sumario 63, de 1946, que se instruyó contra el mismo por el delito de evasión.

(G. C.—5.338) (B.—6.554)

Don Jaime Santos Briz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por la presente se llama, cita y em-

plaza a Vicente Fullea Andrés, de treinta y ocho años de edad, natural de San Mateo, hijo de Domingo y Cándida, de profesión jornalero, y Andrés Franco Rodríguez, de cincuenta años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de Pedro y Carmen, de profesión panadero, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, en el último de los periódicos oficiales, pues así lo tengo acordado en el sumario que, con el número 12, de 1952, instruyo contra los mismos por el delito de evasión.

(G. C.—5.207) (B.—6.463)

COLMENAR VIEJO

Expósito (Antonio), de cincuenta años de edad, soltero, ambulante, hijo de padres desconocidos, gitano, natural de Madrid, y Salazar García (Rufino), de sesenta y ocho años, soltero, hijo de Juan Antonio y de María, natural de Madrid, ambos procesados en sumario número 298, de 1952, por hurto, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Jerónimos o San Jerónimo, número 13, comparecerán ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarles el auto de su procedimiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión.

(G. C.—5.448) (B.—6.643)

TORRIJOS

Jiménez Bermúdez (Arturo), de treinta años de edad, casado, de raza gitana, con domicilio en Ventas, Madrid, calle de San Miguel, número 1, desconociéndose en la actualidad el que tenga, procesado en el sumario número 104, de 1952, por el delito de homicidio frustrado y lesiones; picado de viruelas, fuerte, pelo rubio, se le cita por medio de la presente para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado para reducirse a prisión, a contar desde la fecha en que la presente se inserte en el «Boletín oficial del Estado».

(G. C.—5.456) (B.—6.653)

BANCO URQUIJO

En uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de los Estatutos, y de acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas la cantidad de cincuenta pesetas por acción, siendo de cuenta de los mismos el impuesto de Utilidades.

El pago tendrá lugar a partir del día 2 de enero próximo, en este Banco y en sus Sucursales y Agencias, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Madrid, 20 de diciembre de 1952.— El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussía.

(A.—19.016)

AVISO

Don José María Serra, propietario de los cajones de frutería números 116 y 117 del Mercado de la Paz, cede los mismos, con todos sus derechos y enseres, a don Luis Pascual Juárez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—19.021)

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02